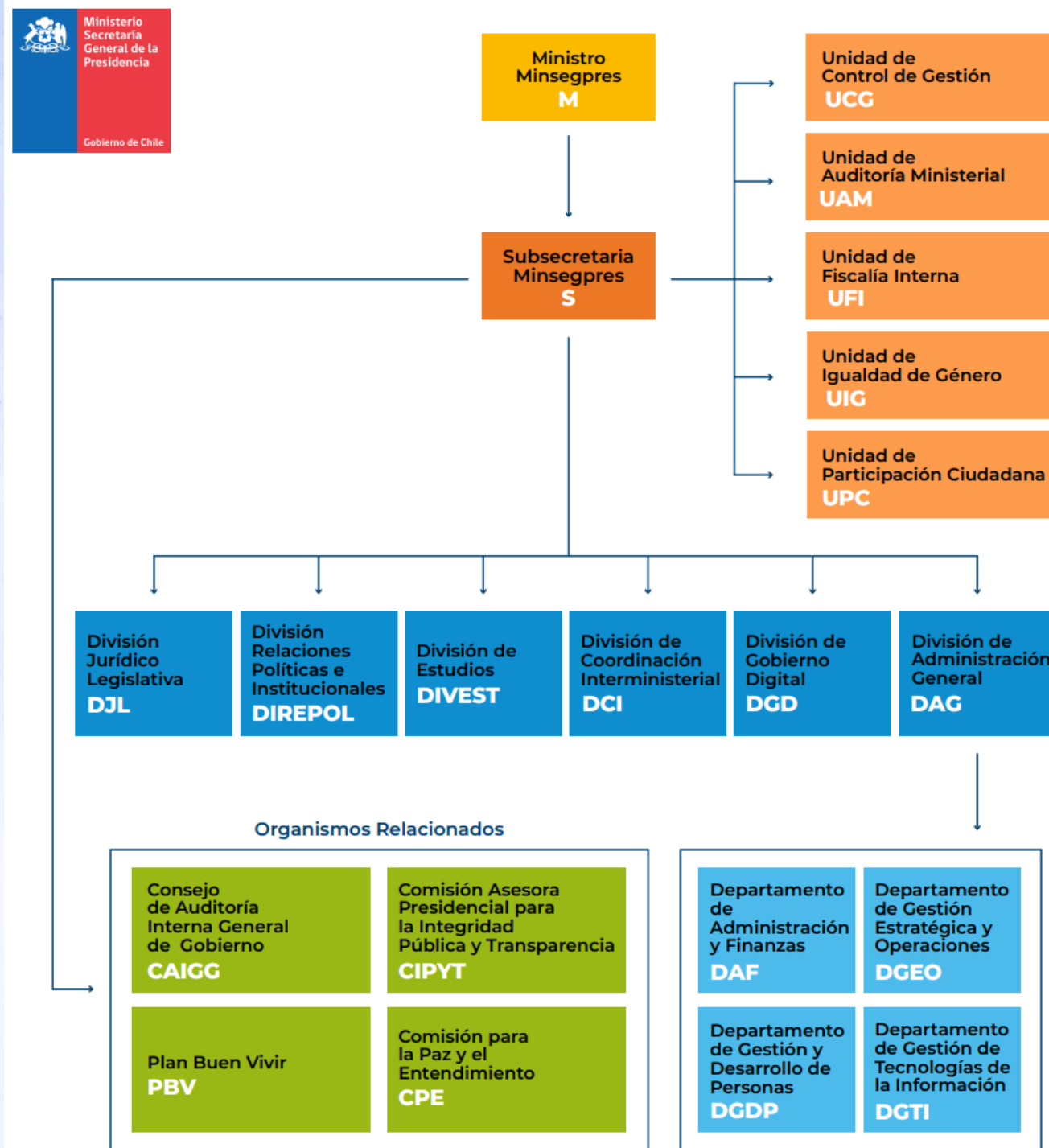




Inducción código de ética, procedimiento de denuncias y manual de prevención

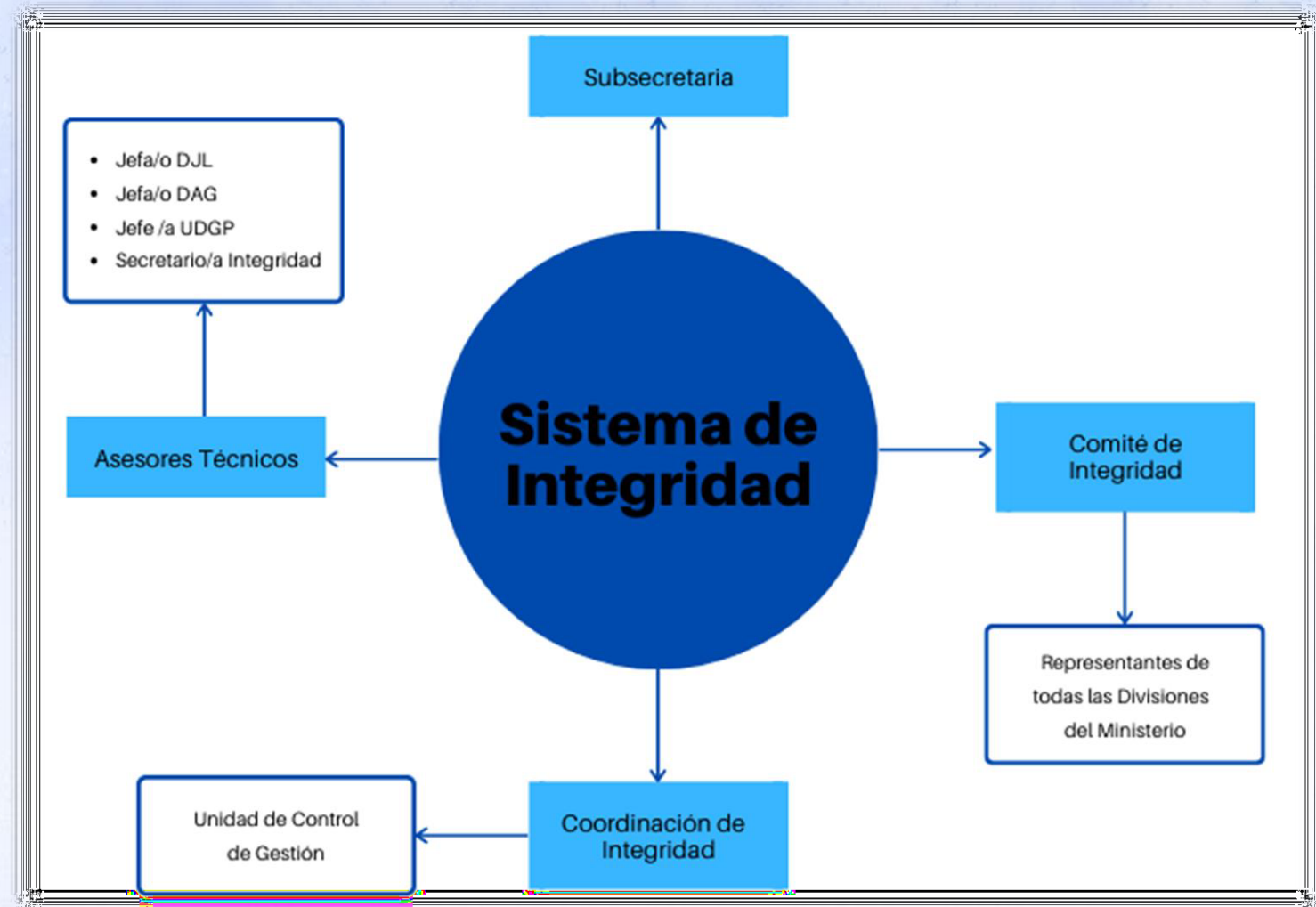


Organigrama

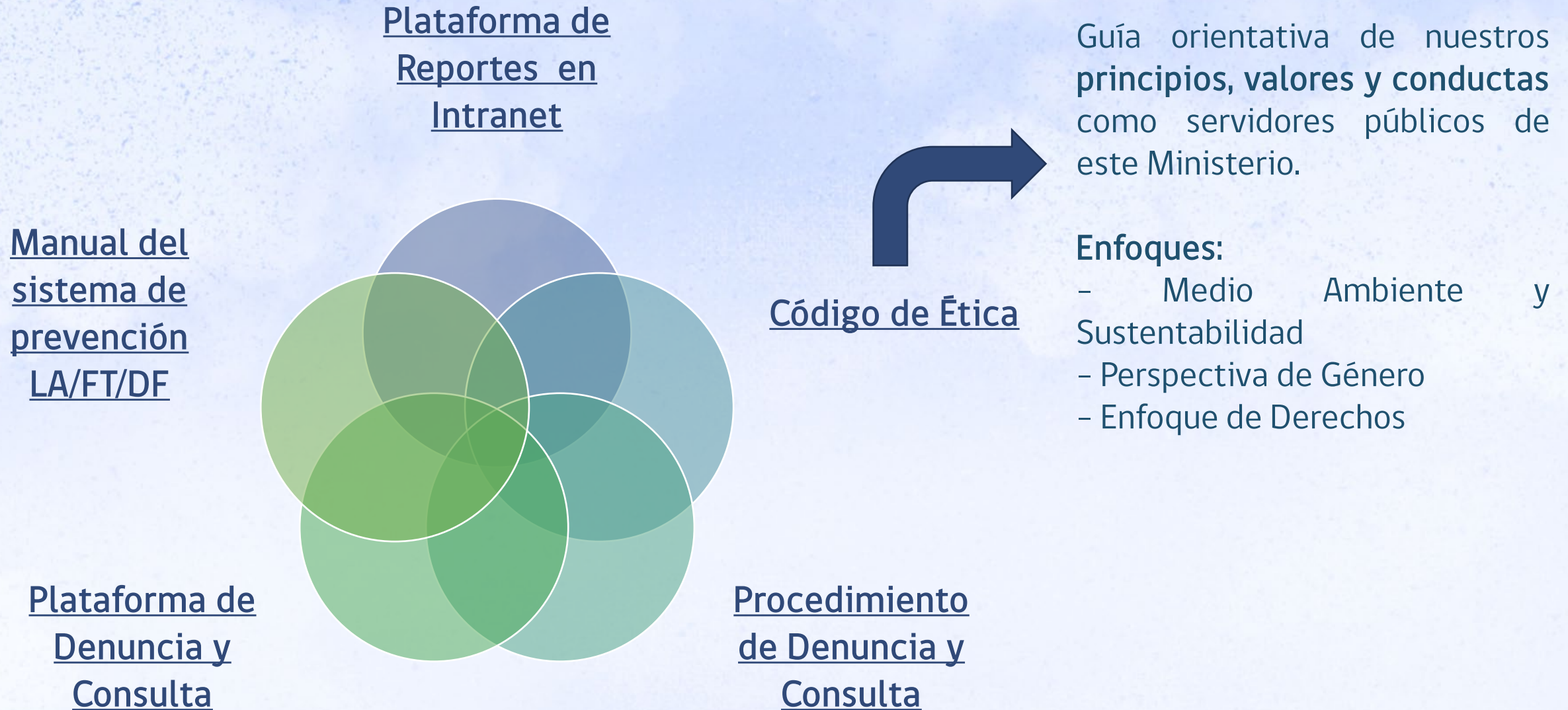


Sistema de integridad

Estructura organizacional que **vela por el cumplimiento** de las disposiciones contenidas en el **Código de Ética institucional**, desarrollando normas y procedimientos para potenciar las conductas y actuaciones funcionarias probas, previniendo el acoso laboral y sexual, la discriminación y el maltrato, los delitos funcionarios y el conflicto de interés , las operaciones sospechosas, el mal uso de los recursos públicos y promover el buen trato e igualdad de género.



Productos del sistema de integridad





Compromisos del Ministerio con sus funcionarios

1. Promover la equidad de género



2. Fomentar el desarrollo de las competencias de nuestros funcionarios.



3. Propiciar instancias de diálogo.



4. Resguardar condiciones óptimas de higiene, seguridad y equipamiento



5. Promover ambientes laborales saludables, libres de acoso laboral.



6. Rechazo al acoso sexual.



7. Promover el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.

Compromisos de los funcionarios con el Ministerio

1. Fomentar una cultura organizacional de respeto

Ejemplo

"Una funcionaria recién contratada me contó que consideraba que su compañero de trabajo no mantenía un trato de respeto con ella, ya que aquel le pedía información urgente, sin preguntarle si estaba ocupada o si tenía que atender otros requerimientos encomendados anteriormente con urgencia por parte de su jefatura. Por estos hechos, se procedió a conversar con la jefatura directa de ellos para comentar esta situación, tomándose la determinación de solucionar este conflicto de manera individual entre ellos y también con todo el equipo, para que así no vuelva a suceder una situación similar con ninguno de sus integrantes. Por lo ocurrido se establecieron instancias para la solución armónica de conflictos entre quienes componen los equipos de trabajo y de este modo mejorar las relaciones interpersonales de la institución".

2. Hacer un correcto uso de los medios digitales, resguardando la información del Ministerio

Ejemplo

“Un funcionario durante su jornada laboral y en periodo de campañas electorales realizó comentarios de carácter político en la red social Twitter, motivo por el cual un Diputado de la República ofició a la Contraloría General de la Republica para realizar una investigación, cuyo resultado concluyó en observaciones a incorporar en nuestro Código de Ética ministerial.

3. Utilizar la jornada laboral exclusivamente al cumplimiento de las funciones asignadas

Ejemplo

"Mi compañero me solicitó ayuda durante la jornada laboral para poder ir por unas comprar personales al supermercado, a lo que yo le dije que eso no era correcto, ya que nos encontrábamos en horario laboral, y que si quería lo podía acompañar a la salida del trabajo".

4. No utilizar los recursos públicos en beneficio propio o de terceros

Ejemplo

"Hace un tiempo se analizó la utilización de las impresoras del Ministerio y se descubrió que había personas que ocupaban una gran cantidad de impresiones. Por esta razón se investigó caso a caso el uso que las y los funcionarios le daban a este insumo, sobre todo del uso de impresión a color. Luego del análisis de impresiones por persona, se inició una campaña de austeridad de estos recursos dirigida a las y los trabajadores de la organización. Junto con ello fue instruida una política de austeridad para todo el Ministerio, con la finalidad de generar conciencia sobre lo que se utiliza a diario y el impacto que provocamos en el medio ambiente al utilizar menos impresiones, pretendiendo, de esta manera, modificar esta conducta".

5. Rechazamos el soborno/cohecho

Ejemplo

'Trabajando en la Unidad de Compras del Ministerio, alguna vez me tocó realizar diversas entrevistas para elegir entre los ofertantes de un producto. En una ocasión una empresa me ofreció un porcentaje de las ganancias de la venta para que eligiera su empresa, a lo cual rechacé tajantemente esta situación, y le comente esta situación a mi jefatura para que estuviera al tanto de este acto que atenta contra nuestros principios y normativa como funcionarios públicos'.

6. Tratamos con respeto e igualdad a otras instituciones con las que interactuamos y proveedores

Ejemplo

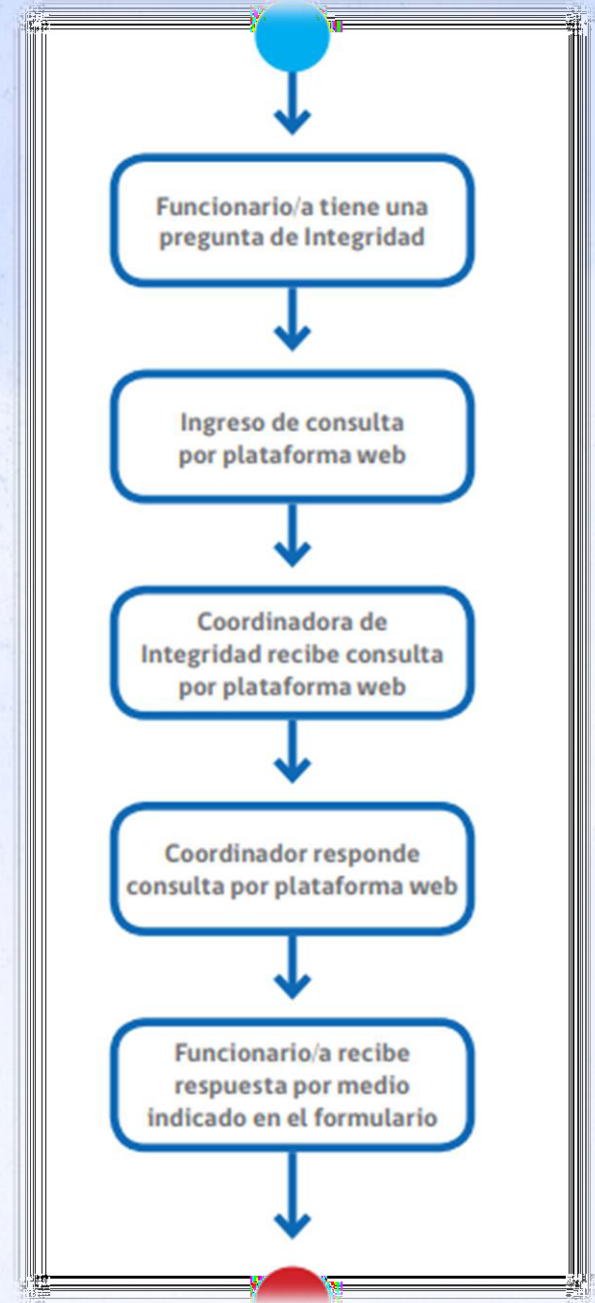
"En una oportunidad trabajamos con las contrapartes de otros Ministerios para la revisión y evaluación del cumplimiento de las metas programáticas relativas a esa secretaría de Estado. Desde el inicio entablamos fluidas comunicaciones para la preparación de los antecedentes, de manera que la información llegara lo más ordenada y sistematizada posible, lo cual resultó muy bien gracias a la buena disposición y el trato abierto de las partes".

Procedimiento de denuncias y consultas

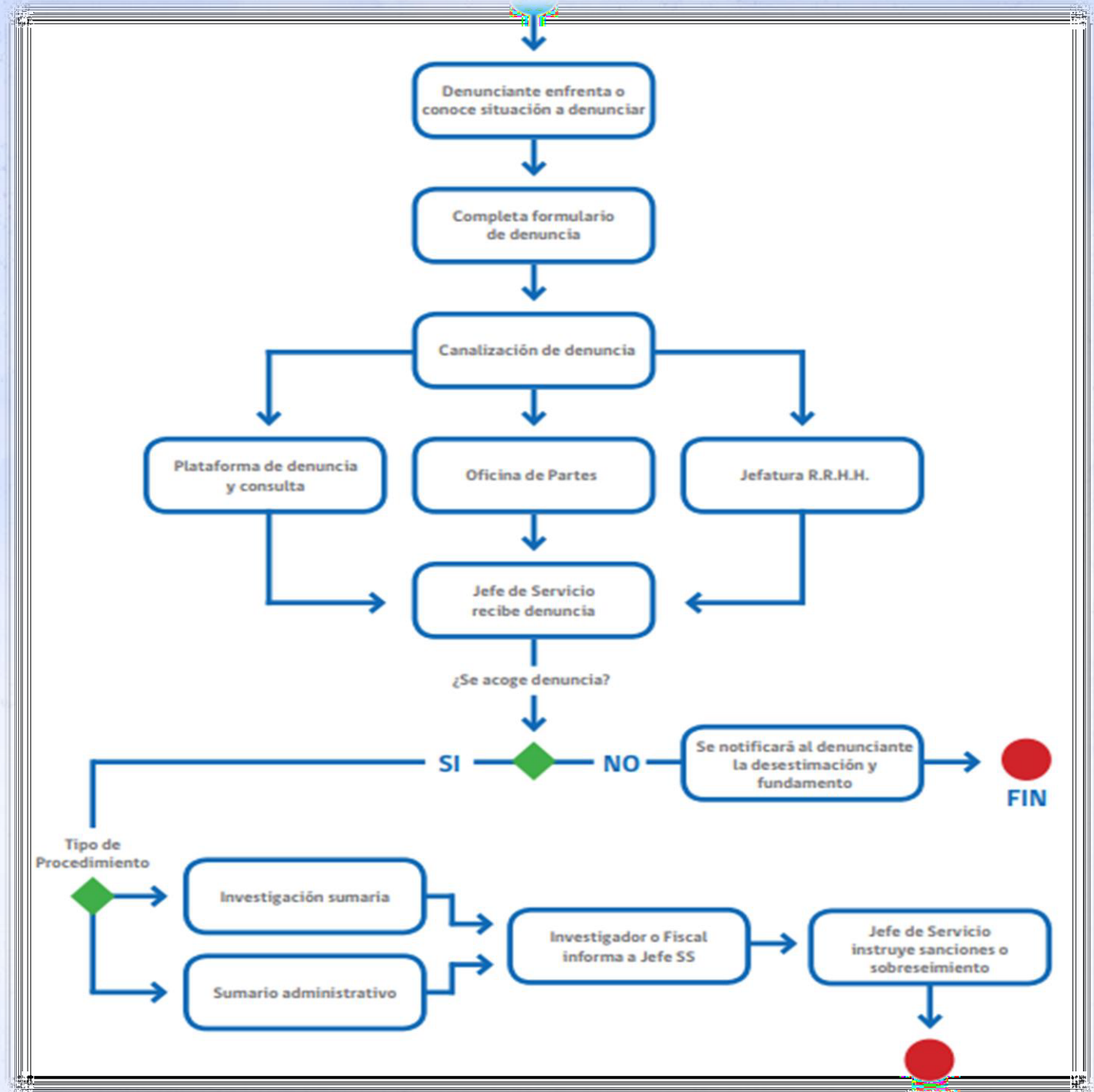
Resolución N° 522/2018 actualizada en Rex 847/2019, que incorpora hechos que atentan contra la igualdad de género, al procedimiento de denuncia y sanción del maltrato, acoso laboral, acoso sexual y discriminación. (Según IP N°006)

PROCEDIMIENTO

Flujograma consultas



Flujograma denuncias



Actividad trivia

El sujeto "A" ha decidido presentar ante el Servicio en el cuál te desempeñas una denuncia por maltrato laboral.

La persona encargada de recibir la denuncia entrega las indicaciones, valida que toda la documentación está completa, hace el registro correspondiente y envía la información a la máxima autoridad del servicio.

Dicha autoridad ha decidido optar por la Mediación cómo mecanismo de resolución de conflictos.

Pregunta 1:

Presta atención al enunciado y selecciona la alternativa correcta.

Con respecto a lo expuesto en la situación anterior y con base en lo aprendido en este módulo, ¿Ante que problema nos encontramos?

- ☐ **A** Incumplimiento de lo establecido en la Ley 18.834.
- ☐ **B** No acatamiento de los dictámenes de la Contraloría General de la República.
- ☐ **C** Sometimiento de la presunta víctima a la doble victimización.
- ☐ **D** Todas las anteriores

Pregunta 2:

Presta atención al enunciado y selecciona la alternativa correcta.

Con respecto a lo expuesto en la situación anterior ¿Cómo se puede corregir esta situación?

- A** Solicitar al Comité de Buen Trato que decida si hay mérito en la denuncia.
- B** Se debe pedir a la persona receptora de la denuncia que investigue los antecedentes del caso.
- C** Solicitar a un organismo externo la investigación del caso.
- D** Se debe dar inicio a un proceso sumarial.



Sistemas de Prevención por delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Funcionarios



El lavado de dinero es el proceso de cambiar grandes cantidades de dinero obtenidas de delitos, como el narcotráfico, por otras de origen legítimo

Diagrama de lavado de activos



Los delitos base o precedentes de lavado de activos son aquellos que generan recursos ilícitos que los lavadores de dinero intentan ocultar o disimular.

Algunos ejemplos de delitos base o precedentes son:

- Narcotráfico
- Cohecho
- Malversación de caudales públicos
- Tráfico de drogas
- Tráfico de armas
- Trata y tráfico de personas
- Violación de ley de mercado de valores
- Corrupción pública
- Secuestro y sustracción de menores
- Financiamiento del terrorismo ^

DELITOS FUNCIONARIOS

Son aquellos que exigen que el sujeto activo sea **funcionario público** y cuyo bien jurídico protegido es la **probidad administrativa**, entendida esta última como la recta administración del Estado mediante sus agentes -empleados públicos-, y que pueden cometerse en la Administración del Estado, en sus organismos centralizados o descentralizados, entidades autónomas, Municipalidades o Gobiernos Regionales.

Estos delitos se clasifican en aquellos que afectan:

- a) la probidad administrativa;
- b) la confianza pública depositada en los funcionarios;
- c) el buen funcionamiento de la Administración;
- d) la recta administración de justicia (cometidos por los funcionarios públicos); y
- e) los derechos garantizados por la Constitución.

Las penas asignadas a estos delitos van desde inhabilitación, por nombramiento ilegal, hasta 15 años de presidio, por malversación de caudales públicos superior a las 400 UTM (\$26.072.800)

¿Cómo funciona el sistema nacional preventivo?



Sistema Preventivo

ANTECEDENTES

El año 2003, mediante la promulgación de la Ley N° 19.913 del 18 de diciembre de 2003, se creó la Unidad de Análisis Financiero (UAF)

Ley 20.818 (2015) que perfecciona los mecanismos de prevención en el sector público y obliga a reportar operaciones sospechosas (ROS)

CÓMO SE APLICA EN SEGPRES

En nuestro Ministerio con la Resolución Exenta N° 632 del año 2020, se formaliza el manual del sistema preventivo.

Organización interna para la denuncia

Medidas de prevención en áreas de soporte adtvo: compras, lobby, cajas chicas, la administración financiera, presupuestaria y de personal.

Plan anual de actividades del sistema preventivo

CLAVES CONCEPTUALES

Señales de alerta: Son indicadores, indicios, condiciones, comportamientos o características de ciertas operaciones o personas, que podrían permitir potencialmente conducir a detectar una operación sospechosa de lavado de activos o financiamiento del terrorismo (LA/FT).

Operación sospechosa: La Ley N°19.913, artículo 3°, entiende como operación sospechosa “todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314, o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”.

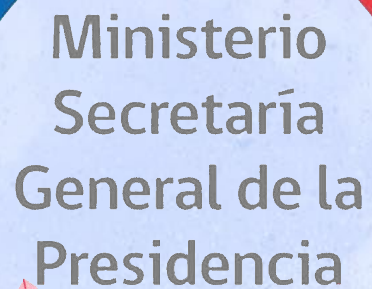
¿Cómo se denuncia?

Si usted sospecha de posibles hechos que configuren los delitos antes descritos, usted debe:



SISTEMA PREVENTIVO LA/FT/DF DESAFIOS 2024

1. Se propondrá a la Subsecretaria la constitución de un comité ministerial de prevención ante delitos de Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y delitos funcionarios, integrado por representantes de la Comisión de Integridad, la División Jurídica, el CAIGG y de la División de Administración General, para planificar actividades a realizar durante el año 2024.
2. Se propone continuar con acciones de capacitación ya sea a partir de la oferta que ofrece la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y Chile Compras que permitan reforzar los conocimientos del personal del Ministerio frente a la prevención ante los delitos de lavado de activos y delitos funcionarios (LA/FT y DF).
3. A partir del proceso de gestión de riesgos 2024, se actualizarán las matrices de riesgos de cada centro de responsabilidad, de forma de incluir señales de alerta en procesos y subprocesos de acuerdo con las orientaciones emitidas por la Unidad de Análisis Financiero.
4. Actualización del manual del sistema preventivo aprobado por resolución exenta N°632 del año 2020, incorporando nuevas áreas de gestión ministerial que pudieran ser parte de medidas preventivas ante los delitos de LA/FT y DF.



Ante cualquier duda dirigirse por correo a la Coordinación de Integridad a través de comunicacionesUCG@minsegpresgob.cl o pavila@minsegpres.gob.cl



INDUCCIÓN - 23 Mayo 24.

NOMBRE	DIVISIÓN - UNIDAD	FIRMA
Rafael Alberto Llanusa	CAIGG	
EIDEN ROJAS MUÑOZ	Unidad de Participación	
Cristian Vargas	DIREPOL	
Luz Pary Trujillo	DGP-DAG	